



"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000134 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 MAR 2013.

VISTO: El Informe Nº151-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 11 de Marzo del 2013, el Informe Nº 094-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG, de fecha 11 de Marzo del 2013., RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 001106-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 23 de Diciembre del 2010; **SOBRE AFECTACIÓN A OTROS GASTOS DIVERSOS**, del Proyecto "**FORTALECIMIENTO INFORMATICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES UGELES**".-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización –Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----

Que, a merito de lo dispuesto en los considerando anteriores queda creado el Gobierno Regional de Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al departamento de Tumbes.-----

Que, por R .E .R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P(27.02.04), se resuelve en su artículo primero aprobar la **Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI**, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----



Copia fiel del Original



"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000134 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **15 MAR 2013**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 01106-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR de fecha 23 Diciembre del 2010, en su artículo Primero resuelve APROBAR, la Liquidación Final de Cuentas, relativo al Proyecto: "FORTALECIMIENTO INFORMATICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES UGELES", ejecutado en la elaboración del Expediente Técnico por la modalidad de Contrato de Servicio de Consultoría, con un costo ascendente a **S/.28,000.00 (VEINTIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.-----

Que, mediante INFORME Nº 151-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 11 de Marzo del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, responsable de la ELABORACION del Proyecto de Resolución de afectación a Otros gastos Diversos; de acuerdo a la DIRECTIVA No. 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPPAC-SGI-SG. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS ", alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado, al Gerente Regional de Infraestructura, referidos al Proyecto: "FORTALECIMIENTO INFORMATICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES UGELES", de acuerdo a lo informado por el C.P.C. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO, para que luego de encontrarla conforme proceda a sus funciones.-----

Que, mediante INFORME Nº 094-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG, de fecha 11 de Marzo del 2013, el C.P.C. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO, determina que el Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES UGELES", deberá ser cargado al Gasto en la cuenta Contable 5506.99 Otros Gastos Diversos., con un valor límite al 11 de Marzo del 2013., ascendente a la suma de **S/.28,000.00 (VEINTIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)** según los cuadros de Ajuste de Inflación y Valor de Mercado por lo que resulta necesario emitir la Resolución correspondiente.-----

Que en aplicación de la base legal vigente indicando en el instructivo No. 2 "Criterio de Evaluación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública, Modificado por la Resolución



Copia fiel del Original



"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000134-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 MAR 2013

de Contaduría No. 143-2001-EF/93, Decreto Supremo No. 0154-2001-EF, Decreto Supremo No. 107-2003-EF, Es necesario proceder a emitir la resolución administrativa correspondiente.-----

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de las Unidades u Oficinas responsables: Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras, y refrendada por la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P del 27.02.04. Se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva No. 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, Denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, para que a través de la Oficina de Contabilidad, rebaje de sus activos el importe del Proyecto: **FORTALECIMIENTO INFORMATICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES UGELES**", con un valor limite al 11 de Marzo del 2013, ascendente a la suma de **S/. 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES**, Según detalle de los anexos N° 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución cargando el costo de la obra a la cuenta: **5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS**.-----

ARTICULO SEGUNDO - PRECISAR, que la Liquidación Financiera Final de cuentas del Proyecto "FORTALECIMIENTO INFORMATICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES UGELES", se aprobó con los documentos obrados por la Gerencia Regional de

Copia fiel del Original



"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



[Handwritten signature]

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000134 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 15 MAR 2013

Infraestructura, según proveído de fecha 20 de Diciembre del 2010, para su trámite correspondiente y que lo resuelto en el Artículo **Primero**, de la R.G.R No. 01106-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de Diciembre del 2010, es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran recaer administrativas, civiles y/o penales, que se hayan generado por parte de los profesionales que han tenido a cargo la obra y que la **OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, deberá determinar, deslindando desde ya cualquier responsabilidad a los actuales funcionarios y/o servidores públicos que informan y visan la presente Resolución; por lo que la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras, procedió de acuerdo a sus funciones a la elaboración de la Transferencia al Gasto de la obra ejecutada mediante la modalidad de contrata, conforme al **Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 020-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, para la elaboración de Expediente Técnico relativo al Proyecto "FORTALECIMIENTO INFORMATICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES UGELES".-----

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,

presente resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración a las, Sub Gerencias de Obras, Supervisión Liquidación y Transferencias de Obras y, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Handwritten signature]
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





Copia fiel del Original

"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000134-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 MAR 2013

ANEXO N° 01

CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
AL 11 DE MARZO DEL 2013

PROYECTO : "FORTALECIMIENTO INFORMATICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES UGELES"
CONSULTOR : SUAREZ VILLASIS MARTIN
MODALIDAD : CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 020-2009/
GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
(28.12.2009)

No. ORD.	FECHA	No. C/P	IMPORTE	F.A	V.A
001	25.06.10	6987	21,840.00	1.00	21,840.00
002	25.06.10	6985	2,800.00	1.00	2,800.00
003	25.06.10	6986	3,360.00	1.00	3,360.00
	AUT.PAG		0.00		0.00
	I.G.V		0.00		0.00
TOTAL			S/. 28,000.00		S/.28,000.00





"AÑO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
 "TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000134 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 MAR 2013

ANEXO N° 02

**CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
 AL 11 DE MARZO DEL 2013**

PROYECTO : "FORTALECIMIENTO INFORMATICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES UGELES"
CONSULTOR : SUAREZ VILLASIS MARTIN
MODALIDAD : CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 020-2009/
 GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
 (28.12.2009)

No. ORD.	FECHA	No. C/P	IMPORTE	F.A	V.A
001	25.06.10	6987	21,840.00	1.00	21,840.00
002	25.06.10	6985	2,800.00	1.00	2,800.00
003	25.06.10	6986	3,360.00	1.00	3,360.00
	AUT.PAG		0.00		0.00
	I.G.V		0.00		0.00
TOTAL			S/. 28,000.00		S/.28,000.00



VALOR HISTORICO AL 11.03.13 S/. 28,000.00
 VALOR AJUSTADO AL 11.03.13 S/. 28,000.00
 VALOR MERCADO AL 11.03.13 S/. 28,000.00
 VALOR LÍMITE AL 11.03.13 S/. 28,000.00

